

REF: AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS Y AUTORIZA LA SALIDA ANTICIPADA A FUNCIONARIOS DE LAS MISMAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60

PUERTO MONTT, 17 DE MARZO DE 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N°71 de 2021 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, mediante comunicado de la empresa proveedora de energía eléctrica de Puerto Montt, GRUPO SAESA, informó que, para el día viernes 17 de marzo se realizará un corte programado de luz en la comuna de Puerto Montt, precisamente en calle Quillota entre calle Benavente y calle Urmeneta. Incluye Benavente entre San Martín y Quillota.
3. Que, la Dirección Regional de Los Lagos del SERPAT, se encuentra ubicada en calle Quillota 175, piso 16, ciudad de Puerto Montt, cuadra en el cual se realizarán los trabajos que implican corte de energía eléctrica.
4. Que, en virtud de lo anterior, tras el hecho inminente de corte de energía eléctrica y a que la totalidad de los medios otorgados por esta Dirección Regional de Los Lagos a sus funcionarios, entre ellos computadores de torre, notebooks e internet, necesitan de este suministro eléctrico para poder funcionar.
5. Que, además, los ascensores, alarmas e hidropacks o bombas que proveen de agua al edificio y sus oficinas en el cual se ubican las dependencias de la Dirección Regional de Los Lagos, dejarán de funcionar, por lo que debemos regirnos en lo dispuesto por el Decreto 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento sobre

Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, el cual regula la provisión de agua potable en los lugares de trabajo. La norma legal establece que todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual o colectivo.

6. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario autorizar el cierre de las oficinas de la Dirección Regional de Los Lagos, entre las 11:15 hrs. a 17:15 hrs, del día viernes 17 de marzo, lapso de tiempo en que tendrá lugar el corte de luz a realizar por la empresa SAESA.
7. Que, en este mismo sentido, resulta necesario autorizar la salida anticipada de los funcionarios de dicha dependencia, por los motivos anteriormente expuestos.

RESUELVO:

3.- AUTORIZÁSE, desde las 11:15 horas hasta las 17:15 horas, y sólo por el día 17 de marzo de 2023, las dependencias correspondientes a la oficina de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4.- AUTORIZÁSE, la salida anticipada a los funcionarios que se encuentran trabajando de manera presencial en las oficinas de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde las 11:00 horas del día 17 de marzo de 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**FELIPE LEÓN GABRIELLI
DIRECTOR REGIONAL (S) LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Adjuntos:

Distribución:

1c.: Subdirección de Bibliotecas Públicas del SERPAT.

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos